



Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-021-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 27 de junio de 2023, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023, para lo cual primeramente se enumera el considerando siguiente:

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se desecha la propuesta del licitante **Armor Life Lab, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 7 del Documento 01 de las bases de la presente licitación, al presentar copia del recibo del impuesto predial vigente, sin embargo, no se observa que este a nombre del licitante, así como tampoco adjunta escrito original, donde lo señale; de igual forma se desecha su proposición por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 1 del Documento 04 de las citadas bases de licitación, en concordancia con el inciso b) del numeral 9 de las multicitadas bases de licitación, al presentar cheque sin estar cruzado, así tampoco garantiza el 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición.

Seguidamente, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número 01OT/UPRF4/0420/2023, de fecha 23 de junio de 2023, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Partida uno: "Adquisición de cascos balísticos mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla"

Primero: De acuerdo a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

[Firmas manuscritas en azul]

[Firma manuscrita]



Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto decimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **Deinap, S.A. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, en razón de que su propuesta no resulta ser la más baja solvente.

Tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Power Hit, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$432,912.72** (Son: Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos doce pesos 72/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida dos: "Adquisición de chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV"

Cuarto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto decimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **Deinap, S.A. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se desecha la propuesta del licitante **Power Hit, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials]



requisito técnico establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar para el panel de protección nivel IIIA una garantía de 7 (siete) años, cuando lo requerido es una garantía de mínimo 8 (ocho) años, por lo que no le garantiza a "El Estado" que los bienes cuenten con la garantía mínima requerida, mismo que se confirmó en la página electrónica: (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), conforme a la marca y modelo del bien ofertado.

Sexto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$1,873,750.00 (Son: Un millón ochocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y con un plazo máximo de entrega de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida tres: "Adquisición de chalecos ejecutivos con dos paneles balísticos mínimo nivel III-A"

Séptimo: De acuerdo a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto decimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **Deinap, S.A. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

Octavo: Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, en razón de que su propuesta no resulta ser la más baja solvente.

Noveno: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Power Hit,**

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials]



S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$88,200.00 (Son: Ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida cuatro: "Adquisición de chalecos con dos paneles balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV"

Décimo: De acuerdo a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **Deinap, S.A. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

Décimo primero: Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se desecha la propuesta del licitante **Power Hit, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar para el panel de protección nivel IIIA una garantía de 7 (siete) años, cuando lo requerido es una garantía de mínimo 8 (ocho) años, por lo que no le garantiza a "El Estado" que los bienes cuenten con la garantía mínima requerida, mismo que se confirmó en la página electrónica: (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), conforme a la marca y modelo del bien ofertado.

Décimo segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$974,350.00 (Son: Novecientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials]



Partida cinco: "Adquisición de computadoras de escritorio con almacenamiento de un disco duro de 8 TB y 3 discos duros de 6 TB, incluye monitor de 21.5 y cámaras de solapa con grabación HD de 1080p"

Décimo tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Grupo Nipomax, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de **\$3,931,755.98** (Son: Tres millones novecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 140 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, a más tardar el **05 de julio de 2023 a las 12:00 horas**, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar las garantías que por concepto de primera parcialidad y de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50, 54 y 55 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el **numeral 14** de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y
Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones
Federales

FASP
OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de
Control de la
Secretaría de Administración y
Finanzas

C.P. Yovana del Vecorro Cen Paredes
Representante del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de
Protección y Seguridad Ciudadana

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana

Lic. Javier Enrique Silva Ortiz
Subdirector de la Unidad de
Programas y Recursos Federales

Lic. Sergio Fulio Franco Escalante
Jefe de Departamento

Por los licitantes

C. María Teresa Mota Talonia
En representación de Compañía
Mexicana de Protección,
S. de R.L. de C.V.

C. Daniel Podoswa Schwaycer
En representación de Grupo
Nipomax, S.A. de C.V.

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, de fecha 27 de junio de 2023.

FASP
OPERADO CON RECURSOS
-2023-